



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**  
Año. . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre. . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 289

Lunes 29 de diciembre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA EFECTOS LABORALES QUE SE ESTABLECE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 Y DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO SEXTO DEL REGLAMENTO DE 25 DE ENERO DE 1941, SOBRE DESCANSO DOMINICAL, Y QUE REGIRÁ EN ESTA PROVINCIA DE VALLADOLID DURANTE EL AÑO 1948

#### Fiestas abonables sin recuperación

- 1 de enero. Circuncisión del Señor.
- 6 de enero. Epifanía.
- 26 de marzo. Viernes Santo.
- 27 de mayo. Corpus Christi.
- 18 de julio. Fiesta de la Exaltación del trabajo. (Domingo).
- 1 de noviembre. Todos los Santos.
- 8 de diciembre. La Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre. Natividad del Señor.

#### Fiestas abonables con recuperación

- 19 de marzo. San José.
- 25 de marzo. Jueves Santo.
- 6 de mayo. Ascensión del Señor.
- 29 de junio. San Pedro y San Pablo.
- 25 de julio. Santiago Apóstol. (Domingo).
- 15 de agosto. Asunción de Nuestra Señora. (Domingo).
- 12 de octubre. Fiesta de la Hispanidad.

Se considerarán también como fiestas con igual significado que las anteriores, pero dentro del término municipal respectivo, los días de festividad religiosa local en que por disposición de la Autoridad eclesiástica sea obligatorio el precepto de la Misa. En estas fiestas locales, que, en atención a la costumbre, se fijan para Valladolid (capital) en los días 13

de mayo, 17 de mayo y 8 de septiembre, festividades, respectivamente, de San Pedro Regalado, romería del Carmen en la Pascua de Pentecostés y Nuestra Señora de San Lorenzo, se abonará el jornal íntegro, pero con recuperación de media jornada.

En todos estos días se aplicarán las mismas normas que en los domingos, si bien el Excmo. señor gobernador civil puede autorizar la apertura de estable-

cimientos mercantiles en las horas y con el alcance que determine.

En aquellos casos que la fiesta coincida con sábado o lunes, o cuando existan dos fiestas consecutivas, abrirán durante la jornada de la mañana las peluquerías, comercios de alimentación y mercados.

Valladolid, 20 de diciembre de 1947. — El delegado de trabajo.

4.258

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

### Sección provincial de Administración Local

#### CUPOS ANTICIPABLES

El excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, acordó con fecha 28 de noviembre de 1947, fijar en la cantidad que a continuación se indica, el cupo anticipable de compensación municipal, así como los tantos por cientos y cantidades a anticipar, pertenecientes al siguiente Ayuntamiento de esta provincia:

AYUNTAMIENTO	Cupo anual anticipable — Pesetas	Cantidad a anticipar — Pesetas	Corresponde al trimestre — Pesetas
Santibáñez de Valcorba.....	8.534,79	6.401,09	1.600,27

Lo que se publica para notificación del citado Ayuntamiento interesado, y pueda, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a dicho Ayuntamiento que tiene a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres de 1947.

Valladolid, 11 de diciembre de 1947. — El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

4.094

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, doña Basilia Trejo de Cos, vecina de Cevico de la Torre (Palencia).

Clase de aprovechamiento, riegos. Cantidad de agua que se pide, 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, arroyo Maderano.

Términos municipales en que radican las obras, Cevico de la Torre (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de diciembre de 1947. El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

4.223



Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Habiendo quedado desterta la subasta publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 31 de octubre último, para el suministro de 2.512 millares de localidades para el impuesto de Usos y Consumos, se anuncia segunda subasta al tipo de once pesetas con setenta y cinco céntimos el millar, siendo el resto de las condiciones iguales a las que rigieron para la primera.

Tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en una de las salas de esta Casa Consistorial.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Intervención de fondos municipales, apareciendo también este último en el expresado «Boletín» de 31 de octubre.

Valladolid, 15 de diciembre de 1947. El alcalde, Fernán



13-1.651

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 de la ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Ataquines, 18 de enero de 1947. El alcalde, León



227-1.652

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobradoras de la riqueza rústica 1948, por ocho días.

Padrón y listas cobradoras de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Cuentas municipales de 1946, por quince días.

Castrejón, 17 de diciembre de 1947. El alcalde, Manu



3-1.653

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y las ordenanzas fiscales que han de regir para el próximo año de 1948, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que sean pertinentes según lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del decreto de 25 de enero de 1946.

Fresno el Viejo, 19 de diciembre de 1947. El alcalde, L



1-1.654

#### Laguna

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y las ordenanzas de exacciones municipales para el año de 1948, y se

hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días que a continuación se expresan para oír reclamaciones.

El proyecto de presupuesto ordinario por ocho días.

Las ordenanzas de exacciones municipales, por quince días.

Laguna de Duero, 15 de diciembre de 1947. El alcalde, Secun



#### Laguna de Duero

Por el plazo legal y con efecto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento la lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Laguna de Duero, 10 de diciembre de 1947. El alcalde, Secr



32.

656

#### Manzanillo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año de 1948, con sus ordenanzas de exacciones municipales, quedan expuestos al público por quince días, a los efectos del decreto de 25 de enero de 1946.

Manzanillo, 10 de diciembre de 1947. El alcalde, Justiniano Peña.



107-1.657

Don Genovino, secretario del Ayuntamiento de La Mu

Certifico: Que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del mes actual, acordó la venta de varias parcelas propiedad de este Ayuntamiento, destinadas a erial permanente, sitas en este término municipal, en los pagos denominados «La Jeriz» y «Camino de Villalba», con una extensión superficial de unas diez hectáreas de terreno aproximadamente, a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., para ser destinadas a la construcción de una subestación de transformación de energía eléctrica; dichas parcelas forman parte de una zona de terreno adquirida por esta empresa a los particulares del Municipio y se hallan enclavadas dentro del perímetro de las cincuenta hectáreas de terreno acotadas por la repetida empresa.

Los bienes que se pretende enajenar, dado su estado improductivo, no reportan beneficio alguno al Municipio, y dado el fin a que se destinan así como la declaración de utilidad pública e interés nacional de la empresa adquirente, esta Corporación, porque además con la venta proyectada no se perjudica al patrimonio municipal, acordó, en principio, su enajenación directa con exclusión del trámite de subasta, una vez que para ello fuera autorizada por la Superioridad, según taxativamente determina el párrafo 7.º de la base 19 de la ley de régimen y administración local de 17 de julio de 1945.

En cumplimiento de lo acordado y

teniendo en cuenta lo que determina el artículo 2.º del decreto del Ministerio del Interior, fecha 25 de marzo de 1938, por ser este acuerdo de verdadera importancia y, por lo tanto, de los sometidos al trámite de referéndum, en sustitución de este trámite, por medio del presente se abre información pública, por término de quince días naturales, empezados a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte este acuerdo puedan acudir por escrito ante el excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia o ante este Ayuntamiento impugnando el acuerdo o presenten las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Asimismo podrán acudir contra el acuerdo las Corporaciones o entidades de interés público radicantes en este término municipal, en el mismo plazo, pasado el cual no se admitirá reclamación alguna.

Y cumpliendo lo acordado, se expide la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, en La Mudarra, a diecisiete de diciembre de mil noventa y siete. — G. Reglero, alcalde. Federico Cebrían.



5-1.658

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos dispuestos en los artículos 227 al 229 del decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

Olmedo, 18 de diciembre de 1947.—El alcalde, G. Sa...



4.250-1.659

Palazuelo de Vedija. Por el plan de presupuestos, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Proyecto de presupuesto ordinario para 1948.

Suplemento y habilitación de crédito varios capítulos.

Palazuelo de Vedija, 15 de diciembre de 1947.—El alcalde, José Escudero Delgado.



4.231-1.660

Por medio del presente se sabe: Que la Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, conforme al artículo 226 del decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las haciendas locales.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado

presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, conforme al artículo 228 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general se manda publicar este Portafolio, 10 de El alcalde, Julia



se man... de 1947.— 28-1.661

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, a efectos de reclamaciones. Sardón de Duero, 1947.—El alcalde, Ma...



1.662

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día doce del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante mil cuatrocientas pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

La Seca, 13 de diciembre de 1947.—El alcalde, Victoriano



7.—El 1.663

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día doce del mes actual la oportuna propuesta de suplemento de crédito importante mil ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

La Seca, 13 de diciembre de 1947.—El alcalde, Victoriano Cantalapiedra.



4.235-1.664

Velilla

Aprobada por este Ayuntamiento una propuesta de suplemento de crédito, que se cubrirá con el superávit resultante del ejercicio de 1946, queda expuesta al público el oportuno expediente por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Velilla, 13 de diciembre de 1947.—El alcalde, Elías Villagrosa



1.665

ADMINISTRACION DE LOS RECLUTADOS DEL CONTRIBUYENTE Juzgados

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 544 de 1947, sobre injurias, ha acordado que se cite por medio de la presente a Santiago Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día 3 de enero de 1948 y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, a fin de declarar como testigo, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Victoriano Cuesta.

3.626

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 682 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Manuel González Gutiérrez y Juan Ovidio Fernández, hoy en ignorados paraderos, para que el día 7 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Benito Bragado.

4.166

## GUADIX

## REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado José García Conde, de 24 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Valladolid, natural de idem, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de ocho días de arresto, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 192 de 1946, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se pone el presente en Guadix, a 24 de noviembre de 1947.—El juez municipal, Manuel Sáez.—El secretario, Pascual Cutellaz.

4.078

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Agencia ejecutiva de la zona de Nava del Rey

Don Vicente Céspedes Garvín, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que habiendo resultado de paradero ignorado los deudores del pueblo de Torrecilla de la Orden, que a continuación se relacionan, por débitos de contribución rústica y presupuesto de 1945 y 1946, en cumplimiento a lo ordenado por el Estatuto de Recaudación en su artículo 154, por el presente se les requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia se personen en esta Recaudación de Contribuciones a darse por notificados del expediente que se les sigue y a señalar domicilio, en el cual y en lo sucesivo haya de entregárseles cuantas notificaciones y requerimientos de lugar, bien entendido que pasado dicho plazo sin hacerle, se les declarará en rebeldía y se les continuará el procedimiento.

Cesáreo Alonso  
Joaquín Arias  
Ángel Bartolomé Quevedo  
Herederos de Eugenio Corral  
Josefa Casado de la Iglesia  
Gregorio Durán Sevilla  
Félix García  
Francisco González Álvarez  
Pascasio Hernández López  
Ramón Hilario Martín  
Pedro Giménez González  
Ruperto Marcos Esteban  
Francisco Martín Cimarra  
Jorge Martín Giménez  
Isidoro Martín Palomero  
Pedro Pérez Prieto  
Juan Portela Sánchez  
Manuel Rodríguez Escudero  
Herederos de Ramón Rodríguez Martín  
José Sánchez Velázquez  
Juan Antonio Serrano Martín  
Onofre Sevillano Arias

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado artículo del Estatuto de Recaudación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrecilla, expido el presente en Nava del Rey a diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Vicente Céspedes.

1.330

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero, y año de 1936, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

## DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS.

Deudora, doña Julita Arranz Molpeeres, figura rectificado Toribio en vez de Julita.—Débito, 3,20 pesetas.

Viña al Vadillo, en término de Tudela de Duero, linda Norte y Este, Jacinto Martín Sanz; Sur, camino, y Oeste, Almorón. Hace 21 áreas y 60 centiáreas.

Deudor, don Jerónimo Nicolás Viana en 1938, p.<sup>a</sup> 1939 Francisco Gutiérrez.

Viña al Real, en citado término; linda Norte, Ángela Ibáñez; Sur, Candelas Núñez Vela; Este, camino de Tejada, y Oeste, Luisa Falcón y otros. Hace 70 áreas y 60 centiáreas.

Deudor, herederos de don Marcelino Sanz Martín, figura Sanz Sanz.—Débito, 3,35 pesetas.

Tierra a Valdecarros, en citado término; linda Norte, Mauricio Sanz; Sur, herederos de Justo Sanz Sanz; Este, Agapito Díez Salinero, y Oeste, camino de Valdecarros. Hace 2 hectáreas, 7 áreas y 60 centiáreas.

Deudor, don Manuel Melitón y Marcelino Pérez García, para 1947, Lázaro Lázaro.—Débito, 13,98 pesetas.

Tierra a la Cabaña, en citado término; linda Norte, Miguel Sanz Martín; Sur, Modesto Renedo García; Este, camino el Esparragal, y Oeste, Matilde Martín Calvo. Hace una hectárea, 55 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Jerónimo Nicolás Viana.

Tierra a Matapeces, en citado término, linda Norte, Agapito Díez Salinero; Sur, y Oeste, Leticia San José, y Este, Ayuntamiento. Hace 11 áreas.

Deudor, el mismo, hoy Francisco Gutiérrez.

Viña al Rosal, en citado término; linda Norte, Ángela Ibáñez; Sur, Candelas Núñez Vela; Este, camino de Mojados, y Oeste, Luisa Falcón y otros. Hace 70 áreas y 60 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 16 de septiembre de 1947.—Arturo Salinas.

3.121

## Administración Principal de Correos

## ANUNCIO DE SUBASTA

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre entre la Estafeta de Nava del Rey y su estación, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas (3.000 pesetas) anuales, y tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto al público en la subalterna de Nava del Rey y en esta Administración Principal (Secretaría), durante las horas de oficina, diez a doce de la mañana, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del reglamento para régimen y servicios del ramo y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones en la estafeta de Nava del Rey y en esta Administración Principal de Correos, durante las horas de servicio antes citadas hasta el día 26 de enero de 1948, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal el día 31 de enero próximo a las once horas. Dichas proposiciones han de presentarse en papel timbrado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas).

Valladolid, 17 de diciembre de 1947.  
El administrador principal, Agustín Rodríguez Alcázar.

## Modelo de proposición

(En papel sellado de 6.<sup>a</sup> clase, 4,50 pesetas.)

D. F. de T. y T. ...., natural de ...., vecino de ...., se obliga a desempeñar cuantas veces sea necesaria, desde la oficina del ramo de Nava del Rey a su estación y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Anuncio

Pago diferido

Plas. VALADOLID

4.221

Imprenta de la Diputación provincial